

23879



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

JP

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA PRIMERA

DE: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. OTORGADO POR: INTERMEDIARIO DE REASEGUROS

DARIO LÓPEZ GARCÍA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

A FAVOR DE: _____

EL: 04 DE JULIO 2011

PARROQUIA: INDETERMINADA

CUANTIA: _____

04 JULIO 2011

Quito, adede

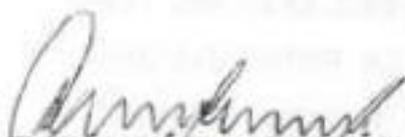
AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX: 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

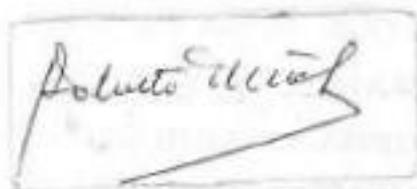
ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA CUAL CONSTE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR DARÍO LÓPEZ GARCÍA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA DENOMINADA GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, CONFORME LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO VIGENTE E INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA CITADA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL UNO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA

GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA EL UNO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, RESOLVIO CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA Y REFORMAR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL, TODO ELLO CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE UNO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA. **TERCERA.- DECLARACIONES:** EL SEÑOR DARÍO LÓPEZ GARCÍA, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, CELEBRADA EL UNO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE; Y, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, DECLARA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE: **UNO)** QUE LA COMPAÑIA CAMBIA LA DENOMINACIÓN QUE TIENE ACTUALMENTE, POR LA DE COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., QUE ES LA DENOMINACIÓN QUE TENDRÁ LA COMPAÑIA EN ADELANTE, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS. **DOS)** QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, SIENDO EL NUEVO TEXTO DE DICHA NORMA ESTATUTARIA, EL SIGUIENTE: **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** LA COMPAÑIA SE DENOMINARÁ **COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.** USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS Y CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR NILO NOGUERA DELGADO, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCCA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


DARÍO LÓPEZ GARCÍA
C.I. 1723498596





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTROS
E INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD



IDENTIDAD

172349859-6

DARIO LOPEZ GARCIA

BOGOTA/COLOMBIA

3 ABRIL 1969

EXT. 43 39672 94272 M

QUITO_PCHA-2006-EXT.



Dario Lopez Garcia

COLOMBIANA

V2333 V3222

CC. MARIA ZORAIDA ZARATE TORO

SUPERIOR LAS PERM. POR LEY
SANTIAGO LOPEZ HUERTAS

ESTHER GARCIA RUBIO

QUITO-4-11-2008

QUITO 4-11-2020

APP

REN 0229499



ESTO SE CERTIFICA QUE LA COPIA DE LOS INSTRUMENTOS QUE ANTES DE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
Una FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 04 DE 07 DEL 2011

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador

Quito, 16 de abril del 2010

Señor
Darío López García
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS**, reunida en esta ciudad de Quito el día de hoy, 16 de abril del 2010, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo del estatuto social de la citada compañía.

El presente nombramiento reemplaza al anterior nombramiento de Gerente General inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de octubre del 2009.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía; actuar como secretario en las juntas generales de accionistas; intervenir en la suscripción y celebración de actos y contratos a nombre de la compañía, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias correspondientes; administrar y gestionar los negocios de la compañía, al tenor de lo dispuesto por la ley y por las normas del estatuto social; y, las demás que le corresponden en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 5 de octubre del 2007, ante el Notario Trigésimo Séptimo encargado, del cantón Quito, doctor Mauricio Ramírez Molina, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de diciembre del 2007, instrumento que contiene el estatuto social de la compañía, el cual determina las facultades y deberes del Gerente General de la compañía.

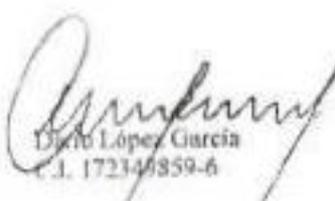
En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Oscar Heilberth Peña
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

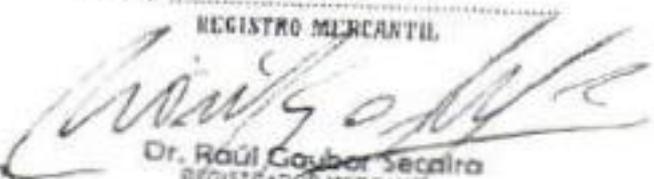
ACEPTO la designación de Gerente General de la compañía **GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS**, constante en el presente nombramiento.

Quito, 16 de abril del 2010


Darío López García
C.I. 172349859-6

El presente documento inscrito en el presente
Registro Mercantil el día 16 de abril del 2010
de la Compañía inscrita en el Registro
de Nombres Justos Tomo No. 141
Quito, a 10 JUN. 2010

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caubor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



PAZ Y BIEN QUE LA PRESENTE ES DEL ROTARIO AL DOCUMENTO QUE ANTE EL
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FORMA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

DITO, A 04 DE 07 DEL 2011

EL NOTARIO

Roberto Duenas Nera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Nera
Ciudad, Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Oficio No. SG-2011-3457

Quito D.M., 5 de abril de 2011

Doctor
Nilo Noguera Delgado
Quito

De mi consideración:

En alcance al oficio No. SG-2011-3171 de 29 de marzo del 2011, cúmplame comunicarle que se ha sustituido la denominación COMBINED INTERMEDIARIA DE REASEGUROS S.A. por la siguiente:

COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.

La reserva del nombre tiene la misma validez indicada en el oficio del primer párrafo,

Atentamente,



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (S)

C.c. Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS



En Quito, siendo el día viernes uno de julio del año dos mil once, siendo las 10h00am., en las oficinas de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía **GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS**: señor Oscar Helberth Peña, por sus propios derechos y como propietario de 20.000 acciones; y, el señor Edgar Fernando Toro Peña, por sus propios derechos y como propietario de 20.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran totalmente pagadas.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el presidente de la compañía, señor Oscar Helberth Peña; y, actúa como secretario de la misma el Gerente General, señor Darío López García.

El presidente dispone que por secretaría se verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta de accionistas. El secretario informa que se encuentra presente accionistas que representa el ciento por ciento del capital social pagado, señalando además que su condición de tal ha sido verificada en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

El presidente propone a la junta general de accionistas constituirse en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Cambio de denominación de la compañía
2. Reforma del Estatuto Social

Los accionistas de la compañía deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el presidente.

El presidente dispone que se pase a conocer acerca de los asuntos materia del presente orden del día.

1. Cambio de denominación de la compañía: Toma la palabra el accionista de la compañía señor Edgar Fernando Toro Peña, y propone cambiar la denominación que tiene actualmente la compañía, a fin de que la nueva corresponda de mejor manera en sus actividades que viene desarrollando.

Para estos fines, manifiesta que se ha solicitado a la Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la nueva denominación que tendrá la compañía, habiendo obtenido la aprobación de la siguiente denominación: **COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.**

Por lo tanto, propone que la junta de accionistas apruebe el cambio de denominación de la compañía en los términos antes señalados.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los accionistas de la compañía, por lo que, el presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general universal de accionistas, por unanimidad, resuelve cambiar la actual denominación de la compañía, esto es, GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, por la de COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., determinando que para perfeccionar esta resolución, en esta misma junta general universal se resolverá la correspondiente reforma estatutaria.

El presidente dispone que se pase a tratar acerca del segundo punto del orden del día.

2. Reforma del Estatuto Social: Toma la palabra el accionista Oscar Helberth Peña, quien manifiesta que en razón del cambio de denominación que acaba de ser válidamente resuelto por la presente junta general universal de accionistas, es necesario realizar la consecuente reforma del artículo primero del estatuto social de la compañía, el mismo que trata sobre la denominación de la compañía.

En tal virtud, propone que se reforme el artículo primero del estatuto social y propone también el nuevo texto de dicha norma estatutaria, conforme al siguiente tenor:

ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará **COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.**

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los accionistas. El presidente somete dicha moción a resolución de la junta general.

La junta general universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del Artículo primero del estatuto social de la compañía; y, además, aprobar el nuevo texto de dicha norma estatutaria, en los términos propuestos por el accionista Oscar Helberth Peña y que consta antes detallado.

La junta general universal de accionistas autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social, así como también para que realice los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de los actos societarios aprobados.

Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

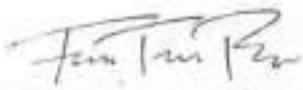
Luego de ello, se reinstala la junta general de accionistas y se procede a dar lectura a la misma.

El acta en mención es aprobada sin modificación alguna por parte de los accionistas asistentes.

Los accionistas de la compañía proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con la ley.

Siendo las 12h10am se levanta la sesión.


Oscar Helberth Peña
ACCIONISTA-PRESIDENTE


Edgar Fernando Toro Peña
ACCIONISTA


Darío López García
SECRETARIO



53

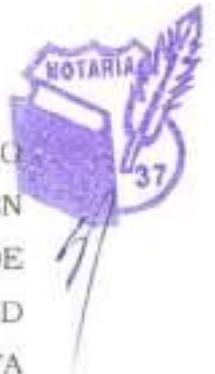
TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GODELAR INTERNATIONAL BROKER SOCIEDAD ANÓNIMA INTERMEDIARIO DE REASEGUROS OTORGADA POR EL SEÑOR DARÍO LÓPEZ GARCÍA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO
Roberto Salazar
NOTARIO TRIGESIMA SEXTA
CALLE



DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GODELAR INTERNATIONAL BROKER SOCIEDAD ANONIMA INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GODELAR INTERNATIONAL BROKER SOCIEDAD ANONIMA INTERMEDIARIO DE REASEGUROS OTORGADA POR EL SEÑOR DARIO LOPEZ GARCIA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, CELEBRADA ANTE MI CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, DE LA RESOLUCION No. SBS-INSP-2011-315 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR, CON FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- EN QUITO A, CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



EL NOTARIO
Adriano Delgado
NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMO QUITO
QUITO - ECUADOR





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SBS-INSP-2011-315** del Sr. **INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO, SUBROGANTE**, de 23 de noviembre de 2.011, bajo el número **4332** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3937** del Registro Mercantil de veintinueve de diciembre de dos mil siete, a fs. 3551, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS" por la de "**COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.**" y **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, otorgada el cuatro de julio del año dos mil once, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **055230**.- Quito, a veintiuno de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-